



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Abierto (Art. 156-158)

Contrato de Servicios

Referencia: E22-0065
Contrato de: “**DIGITALIZACIÓN EN FASE II DEL FONDO DOCUMENTAL DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES**”

Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.	
Presupuesto de Licitación sin IVA	49.760,62 €
Presupuesto de todas las prórrogas	149.281,86 €
Otros	No procede
Total Valor Estimado del Contrato sin IVA	199.042,48 €
Anualidades:	1. 2023 20.000,00 € 2. 2024 49.760,62 € 3. 2025 49.760,62 € 4. 2026 49.760,62 € 5. 2027 29.760,62 €

CPV: 79999100-4 Servicios de escaneado



<p>1. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional</p>	<ul style="list-style-type: none">• DIGITALIZACIÓN EN FASE II DEL FONDO DOCUMENTAL DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES• La Autoridad Portuaria de Balears como consecuencia del almacenaje de la documentación generada en el desarrollo de las actividades en el Archivo General, y al gran número de peticiones de préstamo, consultas y al volumen de algunos expedientes, realizó una selección de expedientes para su completa digitalización con el fin de preservar la misma, facilitar y agilizar la localización y acceso a todo expediente u otorgar mayor accesibilidad dada su integración con el programa Portal de Archivos. Esta fase se realizó mediante el expediente E19-0089 que finaliza en fecha marzo 2023, por lo que, para dar continuidad al servicio se procede a la licitación del presente expediente “DIGITALIZACIÓN EN FASE II DEL FONDO DOCUMENTAL DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES”.
<p>2. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)</p>	<p>Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito</p>
<p>3. Justificación lotes (Art. 116.4.g):</p>	<p>Se justifica la no división en lotes ya que:</p> <ul style="list-style-type: none">-Desde el punto de vista técnico, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo.-La separación en lotes supone un riesgo para la correcta ejecución del contrato, debido a la naturaleza del mismo que implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.
<p>4. Informe de insuficiencia de medios (Art.116.4.f)</p>	<p>Que debido a la carga de trabajo actual, se evidencia la falta de medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de contratación, por lo que se hace necesaria la obtención de ayuda externa a través de la contratación de los servicios objeto del presente expediente.</p>





Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

	Lo que se informa y certifica por el Responsable del Servicio, a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en el art.116.4.f de la LCSP.
5. Designación del Responsable del Contrato (art.62 LCSP)	Se designa a D. Olga Peñalver de Lamo, como Responsable del Contrato con las funciones establecidas en el art.62 de la LCSP
6. Aprobación del expediente (Art. 117):	Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.
7. Comisión Técnica (Art. 159.4.e): en caso de Ponderación de criterios de juicios de valor inferior que criterios evaluables de forma automática o apoyo a la Mesa de Contratación.	Se designa a: Dña. Olga Peñalver de Lamo, cargo Jefa División – Gestión y Asesoría Jurídica de Contratación Asesoría Jurídica de Contratación Dña. Catalina Aguiló Campins, Técnico Documental de Archivo

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación

La Jefa División Gestión y Asesoría Jurídica de Contratación

Dña. Olga Peñalver de Lamo

Responsable Unidad de Gasto,

La Jefa División Gestión y Asesoría Jurídica de Contratación

Dña. Olga Peñalver de Lamo

Existencia de crédito.

Jefe del Departamento Económico Financiero

Miguel Rigo Salvà

Informe favorable del PPT:

El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares

Jorge Nasarre López

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación, y designación del Responsable del Contrato.





Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

Órgano de Contratación

El Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares

Jaume Colom Adrover

*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación.

